

Reglamentos

Modificación de 30 de marzo de 2004 del Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995

Versión: Texto inicial publicado el 15/07/2004

Identificador: ANM 2004\79

Tipo de Disposición: Reglamentos

Fecha de Disposición: 30/03/2004

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2004/07/15/\(1\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2004/07/15/(1)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2004/07/15/\(1\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2004/07/15/(1)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 20/05/2004 num. 5600 pag. 1805.
- BO. Comunidad de Madrid 15/07/2004 num. 167 pag. 52.

Afecta a:

- Modifica disposición transitoria tercera del Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995. ANM 2013\107

Modificación de 30 de marzo de 2004 del Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995

Modificación del primer párrafo de la disposición transitoria tercera del Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal en los siguientes términos:

“Disposición transitoria tercera.

Como consecuencia de la reorganización del Cuerpo de Policía Municipal, derivada de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en diciembre de 2003, los procesos de asignación de destinos que se realicen una vez finalizadas las convocatorias para reubicar al personal adscrito a determinadas Unidades que desaparecen, estarán exentos con carácter excepcional de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.1 del presente Reglamento, en lo referente a la necesidad de permanecer dos años en el destino obtenido con carácter voluntario. Esta exención se mantendrá hasta que tenga lugar la incorporación de la 41.^a Promoción del Cuerpo de Policía Municipal”.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.